



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

Se da cuenta de:

I. Acuerdo del acuerdo de turno suscrito por el Secretario General y la Presidenta de este Órgano Jurisdiccional de fecha veintitrés de agosto, por medio del cual se tuvo por recibido el oficio **IEEH/SE/DEJ/181/2021 (Sic)**, signado por la **Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez** en su calidad de titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, donde remite el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano presentado por **Erick Marte Rivera Villanueva** ante el **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** en el cual impugna oficio **IEEH/PRESIDENCIA/0964/2023**, mismo que quedó registrado y turnado a esta Ponencia con el número de expediente **TEEH-JDC-058-2023**.

II. Oficio número **IEEH/SE/DEJ/181/2021 (Sic)** por medio del cual de remisión por medio del cual la **Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez** remite lo siguiente:

1. Original Aviso de interposición (constante de una foja)
2. Original Cédula de Terceros Interesados (constante de una foja)
3. Razón de retiro donde se certifica que no compareció tercero interesado (constante de una foja)
4. Medio de impugnación en tres tantos y sus anexos (constantes de trescientos treinta y tres fojas)
5. Copa Certificada del Oficio **IEEH/PRESIDENCIA/0964/2023**
6. Informe circunstanciado identificado con la clave **IEEH/SE/DEJ/180/2023** (constantes de veinte fojas)

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del

Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378; 433 fracción I, 434 fracción IV y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, **agréguese** a los autos, **radíquese** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente, bajo el número **TEEH-JDC-058/2023**.

Segundo. Se tiene a **Erick Marte Rivera Villanueva** por su propio derecho promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra del oficio identificado con la clave IEEH/PRESIDENCIA/0964/2023 de fecha veintisiete de julio del presente año.

Y por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Calle Paseo del Fresno, número 516, Fraccionamiento Club de Golf, Pachuca de Soto, Hidalgo**, autorizando para tales efectos a los licenciados en derecho **Juan De Jesús Maciel Delgado, Luis Ángel Diaz Valverde y Jesús Alberto López Lazcano**.

Así mismo, señala el correo electrónico y **constultazimpan@outlook.com**, para oír y recibir notificaciones, el cual no se acuerda de conformidad, por no ser una cuenta institucional de correo electrónico proveídos por este Órgano Jurisdiccional, lo anterior de conformidad con el artículo 352 último párrafo del Código Electoral Local.

No obstante, se le hace saber al actor que, de acuerdo con los Lineamientos de la Notificación Electrónica emitidos por este Tribunal Electoral, puede generar, en la liga¹ citada al pie, una cuenta de correo electrónico institucional, con la finalidad de que los subsecuentes acuerdos les sean notificados a través de dicho medio.

Tercero. Se tiene a la titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo **dando cumplimiento al trámite** previsto

¹ <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, **rindiendo su informe circunstanciado.**

Cuarto. Notifíquese como en derecho corresponda y una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Hortensia Montserrat Cabrera Zúñiga, quien autentica y **da fe.**

